



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2019 00316

En atención a la solicitud que antecede y conforme lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR el DESISTIMIENTO de las pretensiones instauradas por JOSÉ DE JESÚS GUZMAN PARRA contra GLORIA AMPARO CARDONA ARISTIZÁBAL.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto en contra de la citada demandada. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). **Ofíciense.**

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Oportunamente archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE (2)¹

¹Decisión anotada en el estado 054 de 29 de julio de 2020. *lm*

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a688d11fda330d9ab02e8ea3acd19a391e0bb5c0f8d26ee96f3e368fef6dbe56

Documento generado en 28/07/2020 06:32:55 a.m.